

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
BADIA Y SOFFIA ARQUITECTOS		78.624.750-0	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
JUAN PABLO BADIA ARNAIZ		#####	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
MARIO ROJAS BRAVO		#####	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
FRANCISCO LOWENER MAYER-RECHNITZ		#####	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
MARIA SOLEDAD SANCHEZ GONZALEZ		8-13	1º
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
-----		-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	LOTEO DFL N°2 CON CONST. SIMULTANEA Y CONDOMINIO TIPO A (LEY 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA)	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
SUP.CONSTRUIDA 1º PISO	6.266,18	26,25	6.292,43
SUP.CONSTRUIDA 2º PISO	4.253,29	0,00	4.253,29
S. EDIFICADA BAJO TERRENO		-----	
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO		-----	
S. EDIFICADA TOTAL	10.519,47	26,25	10.545,72
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			34.855,48

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,30	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	18,05%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	0,12	DENSIDAD	160 Hab/há 240 Hab/há	145 Hab/há
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	O.G.U.C.	6.47,64	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	Cumple
RASANTES	O.G.U.C.	Cumple	ANTEJARDIN	No aplica	2m.
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	15		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	136	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°
			Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	128	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	136
OTROS (ESPECIFICAR):	01 PORTERIA/ SALA DE BASURA		



7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	D-4	\$ 111.812	10.500,00
	A-3	\$ 156.563	45,72
PRESUPUESTO OFICIAL			\$ 1.181.184.060
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL	1,5	%	\$ 17.717.761
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)		-\$ 5.628.609
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	(+)		\$ 12.089.152
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)		\$ 3.626.745
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M N°		(-)
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1168831	FECHA: 25.09.2013	(-)
DIFERENCIA A FAVOR EXP. 05 BU DE FECHA 25.09.2013			(-)
TOTAL A PAGAR			(+)
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1242493	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	-----
			09.07.2014

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- Proyecto se emplaza en Calle Villaseca S/N° Lote A de Resolución N°31/2013 de fecha 16.04.2013, el cual posee una superficie de 34.855,48 m2.

2.- Las tipologías y superficies de las viviendas y otras edificaciones aprobadas en el presente Permiso, son las siguientes:

TIPOLOGIA	Sup. 1° piso	Sup. 2° piso	Sup. x viv.	N° Unidades	Totales
1.-VIVIENDA TIPO 2P-70 (71,06m2)	42,7	28,36	71,06	40	2.842,40
2.-VIVIENDA TIPO 2P-80 (81,55m2)	48,22	33,33	81,55	43	3.506,65
3.-VIVIENDA TIPO 2P-90 (991,66m2)	54,2	37,46	91,66	45	4.124,70
4.-PORTERIA /S. BASURA (26,25m2)	26,25	0	26,25	1	26,25
5.-LOCAL COMERCIAL (45,72m2)	45,72	0	45,72	1	45,72
Totales				130	
SUPERFICE TOTAL CONSTRUIDA					10.545,72

Del total de Viviendas (128 unidades), 59 unidades se encuentran ubicadas en el lote N°10, lotes que se acogen a las disposiciones de la Ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria para Condominio Tipo A.

3.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

4.- Antes de dar inicio a las obras de construcción se deberá individualizar al constructor el que tendrá que suscribir la Solicitud y Permiso de Edificación, y demás documentos que lo ameriten, según lo indicado en los Art. 1.2.1 y 5.1.8 de la O.G.U. y C.

5.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

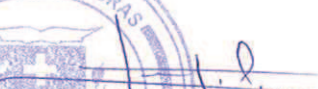
6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

7.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 Electricidad y Art. 5.9.3 Gas del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.

8.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgada la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

9.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sábados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.

10.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.


RODRIGO CESPÉD LIZANA
 ARQUITECTO REVISOR
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
 PCC/RCL/rcl


PAULA CALVO GID
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)